



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024

Pieza Administrativa N° 1289 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 11/11/24 **Apertura:** 15/11/2024 12:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a) y modificatorias y complementarias. Ver Anexo II para detalle de los inmuebles a asegurar.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Primas y Gastos de Seguros (P/F). Pesos			
>>	CD (CA) SEGURO DE CONSORCIOS DE 50 UNIDADES EN USHUAIA Y RÍO GRANDE POR 1 AÑO VIGENCIA: Anual RIESGO Y COBERTURAS: según detalle de coberturas, sumas aseguradas, ubicaciones de riesgo y actividades provisto por el cliente en la Solicitud de Cotización. COBERTURA POR INCENDIO: incendio edificio con los adicionales de huracán, ciclón y tornado. Terremoto, incendio y daños. Medida de prestación. Prorrata. Suma asegurada Incendio Edificio e Incendio Contenido: las detalladas para cada ubicación. Cláusula swing +/- 50%. Suma total incendio edificio: \$ 2.176.237.592,52.- COBERTURA DE CRISTALES: cláusula de reposición automática de suma asegurada. Medida de prestación a Primer Riesgo. Las piezas vidriadas a ampararse son termo panel común y laminado, tornasoladas y blindex, por consiguiente y en caso de siniestro se deberá reponer en las mismas condiciones. Suma asegurada: las detalladas en cada ubicación de \$ 300.000,00. Suma total cristales: \$15.000.000. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: Cobertura Comprensiva extra contractual emergente de las actividades que se desarrollan en los inmuebles a asegurar. Cobertura Básica más adicionales de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas, escapes de gas, carteles y/o marquesinas. La función preventiva de la responsabilidad civil según lo definido por los artículos 1710 a 1713 del CCyCN. Suma asegurada para cada ubicación: \$20.000.000.- por evento y en el acumulado anual suma asegurada total: \$ 1.000.000.000.- Medida de prestación Primer Riesgo Absoluto. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS: Suma asegurada para cada ubicación: \$20.000.000.- por evento	1.00


 C.P. SALA Ignacio Javier
 Subd. Gral. de Finanzas
 Presupuesto y Control
 I.P.V. y H.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024

Pieza Administrativa N° 1289 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 11/11/24 Apertura: 15/11/2024 12:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a) y modificatorias y complementarias. Ver Anexo II para detalle de los inmuebles a asegurar.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	y en el acumulado anual Suma asegurada Total: \$1.000.000.000.- Medida de prestación Primer Riesgo Absoluto. DEDUCIBLES A CARGO DEL ASEGURADO: - Responsabilidad Civil a linderos: 5% de todo y cada siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada.- - Responsabilidad Civil Comprensiva: no aplica.- - HVCT: 10% de todo y cada siniestro, mínimo \$ 15.000.- - Granizo: 10% de todo y cada siniestro, mínimo \$ 15.000.- - Terremoto: 10% de todo y cada siniestro.			

Memo (Nro: 6) - FORM. COTIZ. CONT. DIR. S/ GARANTIA IPVYH

El hecho de cotizar y firmar el presente formulario, implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación.

Todas las hojas que conformen la oferta deberán estar firmadas, aclaradas y fechadas por el oferente o por el representante legal del mismo. Asimismo, la oferta deberá estar acompañada del certificado ProTDF y libre deuda de Aref vigentes, de corresponder.

La oferta deberá completarse utilizando dos decimales en las columnas de cantidad y precio, en todos los renglones que la componen.

La cotización deberá realizarse sin considerar el I.V.A., según ley N° 19.640. De ser necesario, los requerimientos, plazos de cumplimiento, y otras condiciones y aclaraciones adicionales relacionadas con la presente contratación, se detallaran en un anexo adjunto en caso de corresponder.


 C.P. SALA Ignacio Javier
 Subd. Gral. de Finanzas
 Presupuesto y Control
 I.P.V. y H



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024

Pieza Administrativa N° 1289 Letra E Año 2024 Ámbito 2301

RAF 23 Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat

Fecha: 11/11/24 **Apertura:** 15/11/2024 12:00

Encuadre Legal: *

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : * Se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141, N° 495, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Anexo I, Cap. I, inciso a) y modificatorias y complementarias.
 Ver Anexo II para detalle de los inmuebles a asegurar.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/23 48 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Transferencia bancaria en 12 cuotas fijas, consecutivas e iguales.
Plazo de Entrega:	Inmediato
Mantenimiento de Oferta:	30 días, según Decreto Provincial 674/11.
Lugar de Entrega:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	el día 15/11/24 a las 12:00hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia) o compras_ush@ipvtdf.gov.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Francisco González 651 (Ushuaia)
Vigencia del Contrato:	12 meses
Garantía de Oferta:	Se requiere garantía de oferta equivalente al 1% del valor ofertado.- Opcional con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	no aplica.

C.P. SALA Ignacio Javier
 Subd. Gral. de Finanzas
 Presupuesto y Control
 I.P.V. y H